

ANUNCIO

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F. número 281/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, se ha procedido a la corrección de la Resolución nº 259/2025 adoptada por el Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de aguas a Fuerteventura de fecha 18 de marzo de 2025, por la que se aprueba la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos para la creación una lista de reserva de la categoría de Administrativo (Grupo/Subgrupo C1 o Grupo D), el calendario para la realización de las pruebas y los miembros del tribunal calificador de dicha lista, en el sentido siguiente:

Primero. La rectificación en el punto "PRIMERO" de la parte dispositiva del Decreto nº 259/2025 adoptada por el Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de aguas a Fuerteventura de fecha 18 de marzo de 2025, en lo que respecta al N° de D.N.I. de la aspirante que forma parte de la lista definitiva de Admitidos y Excluidos para crear una lista de reserva de la categoría de Administrativo (Grupo/Subgrupo C1 o Grupo D), a través del sistema de oposición, en los siguientes términos,

Donde dice:

".....

215	PÉREZ MARTÍN, LIBERTAD AMOR	
-----	-----------------------------	--

....."

Debe decir:

".....

215	PÉREZ MARTÍN, LIBERTAD AMOR	***3400**
-----	-----------------------------	-----------

....."

Segundo. Modificar la composición de los miembros del Tribunal Calificador designados para la creación de una lista de reserva de la categoría de Administrativo (Grupo/Subgrupo C1 o Grupo D), a través del sistema de oposición, nombrados mediante Resolución del Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F. nº 259/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, siendo la nueva composición la siguiente:

Presidente/a:

Titular: Dña. María Cabrera Ruiz

Suplente: D. Enrique Sancho González

Vocal:

Titular: D. Ángel Aguiar Alonso

Suplente: Doña María Minerva Pérez Lorenzo

Titular: D. Domingo Nieves Hormiga

Suplente: D. Pascual Manuel Rodríguez Sánchez

Titular: Dña. Beatriz Pérez Sánchez

Suplente: Dña. Dara Herrera Ginory

Secretario/a:

Titular: Dña. Belinda Roger Marrero

Suplente: Dña. Macarena Cabrera Viera

Tercero. Mantener el resto de la Resolución nº 259/2025 del Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F. de fecha 18 de marzo de 2025 en los mismos términos.

Cuarto. La modificación de la Resolución nº 259/2025 del Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F. de fecha 18 de marzo de 2025, se publicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura y en la página web www.caaf.es.

Quinto. Del presente se dará traslado a cada uno de los miembros del Tribunal calificador, a los departamentos de Intervención, Recursos Humanos y a la Junta del Consorcio a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.